



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: "**CONSTRUCCION DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE FUENTESNUEVAS**", con un presupuesto máximo de Base Imponible 398.812,26 Euros, I.V.A. 63.809,97 € Total 462.622,23 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- ECK BIERZO S.A.
- 2.- UTE SOTEKO-HIDROSCIVIL
- 3.- CADARSO XXI S.L.
- 4.-PONCECONS S.L.
- 5.-FUENCO S.A.U.
- 6.-VALDENUCIELLO S.L.
- 7.-JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.
- 8.- CONST. BASANTE S.L.
- 9.-SATI S.L.
- 10.-SAN GREGORIO S.A.
- 11.-CYMOTSA
- 12.-CONSTRUCTOIRA CEPEDANA S.L.
- 13.- CETECO S.A.
- 14.-CASLESA
- 15.-ALDEBI S.C.L.
- 16.-ECONOR S.L.
- 17.-SDAD CRS S.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- CYMOTSA
- PLICA Nº 2.- JESÚS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.
- PLICA Nº 3.- FUENCO
- PLICA Nº 4.- VALDENUCIELLO S.L.
- PLICA Nº 5.- SOTEKO UTE HIDROSCIVIL
- PLICA Nº 6.- CETECO S.A.
- PLICA Nº 7.- ECONOR S.L.
- PLICA Nº 8.- SATI S.L.
- PLICA Nº 9.- SDAD CRS S.A.
- PLICA Nº 10.- CONST. BASANTE S.L.
- PLICA Nº 11.- ECK BIERZO S.A.
- PLICA Nº 12.- ALDEBI S.C.L.
- PLICA Nº 13.- PONCECONS S.L.
- PLICA Nº 14.- CONST. CEPEDANA S.L.
- PLICA Nº 15.- CONSTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- PLICA Nº 16.- CASLESA
- PLICA Nº 17.- CADARSO XXI S.L.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	CYMOTSA	387.446,12€	61.991,38€	449.437,50€
2	JESÚS MARTINEZ ALV. CONST. S.A.	349.598,84€	55.935,81€	405.534,65€
3	FUENCO	391.633,65€	62.661,38€	454.295,03€
4	VALDENUCIELLO S.L.	369.396,55€	59.103,45€	428.500,00€
5	SOTEKO UTE HIDROSCIVIL	362.560,23€	58.009,64€	420.569,87€
6	CETECO	394.827,59€	63.172,41€	458.000,00€
7	ECONOR S.L.	396.000,00€	63.360,00€	459.360,00€
8	SATI S.L.	358.133,41€	57.301,35€	415.434,76€
9	SDAD CRS S.A.	385.651,47€	61.704,24€	447.355,71€
10	CONST. BASANTE S.L.	385.000,00€	61.600,00€	446.600,00€
11	ECK BIERZO S.A.	358.931,03€	57.428,97€	416.360,00€
12	ALDEBI S.C.L.	390.836,02€	62.533,76€	453.369,78€
13	PONCECONS S.L.	349.570,59€	55.931,29€	405.501,88€
14	CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L.	346.448,21€	55.431,71€	401.879,92€
15	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO	324.553,42€	51.928,55€	376.481,97€
16	CASLESA	366.900,00€	58.704,00€	425.604,00€
17	CADARSO XXI S.L.	318.650,99€	50.984,16€	369.635,15€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Plan obra	Mejoras	Mano obra	Plazo ejecución	Plazo garantía	Oferta económica	Total
1	CYMOTSA	0,10	0,10	2,41	0,30	1,00	0,28	4,19
2	JESÚS MARTINEZ ALV. CONST. S.A.	0,50	0,10	1,19	0,60	1,00	1,23	4,62
3	FUENCO, S.A.U.	0,30	0,30	-	0,60	1,00	0,18	2,38
4	VALDENUCIELLO S.L.	0,10	0,40	3,00	0,40	1,00	0,73	5,63
5	SOTEKO UTE HIDROSCIVIL	0,10	0,10	-	1,00	1,00	0,90	3,10
6	CETECO	0,50	0,30	1,14	0,40	1,00	0,10	3,44
7	ECONOR S.L.	0,50	0,10	1,95	0,80	1,00	0,07	4,42
8	SATI S.L.	0,10	0,20	1,29	0,80	1,00	1,01	4,40
9	SDAD CRS S.A.	1,00	2,00	1,88	0,20	1,00	0,33	6,41
10	CONST. BASANTE S.L.	0,50	0,50	1,61	0,40	1,00	0,34	4,35
11	ECK BIERZO S.A.	0,50	0,20	2,12	0,80	1,00	1,00	5,62
12	ALDEBI S.C.L.	0,20	0,10	0,89	0,40	1,00	0,20	2,79
13	PONCECONS S.L.	0,20	0,20	1,53	0,60	1,00	1,23	4,76
14	CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L.	0,3 0	0,30	2,30	0,80	1,00	1,31	6,01
15	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO	0,60	0,50	-	0,40	1,00	1,85	4,35
16	CASLESA	0,20	0,10	1,26	0,80	1,00	0,80	4,16
17	CADARSO XXI S.L.	0,20	0,30	-	0,00	1,00	2,00	3,50



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“CONSTRUCCION DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE FUENTESNUEVAS”**, a la entidad **SDAD CRS, S.A** en el precio de su oferta de Base Imponible 385.651,47 €; I.V.A. (16%) 61.704,24 €; Total 447.355,71 €, Plazo de Ejecución: 5,5 Meses, jornales (1.188) Plazo garantía 3, aumenta 2 años y con las siguientes mejoras, *escocias* en uniones suelo-pared de alicatados en aseos. Arquetas saneamiento estancas, con tapas rellenables, lámina geotextil sobre encachado, circuitos eléctricos específicos para vestuarios y zona deportiva, tomas de corriente estancas, luminarias de halogenuros, emergencias de 300 lúmenes, grifería temporizada, doble sistema de descarga en inodoros, calefacción en aseos del público. Pintura antigraffiti en fachadas. Panel sándwich de fachada, de 70 mm. de espesor. Aislamiento de la obra respecto a los Centros Escolares circundantes, recirculación agua caliente, acopios de materiales para reposición y mantenimiento, resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“CONSTRUCCION DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE FUENTESNUEVAS”** a la entidad **SDAD CRS, S.A** en el precio de su oferta de Base Imponible 385.651,47 €; I.V.A. (16%) 61.704,24 €; Total 447.355,71 € Plazo de Ejecución: 5,5 Meses, jornales (1.188) Plazo garantía 3, aumenta 2 años y con las siguientes mejoras, *escocias* en uniones suelo-pared de alicatados en aseos. Arquetas saneamiento estancas, con tapas rellenables, lámina geotextil sobre encachado, circuitos eléctricos específicos para vestuarios y zona deportiva, tomas de corriente estancas, luminarias de halogenuros, emergencias de 300 lúmenes, grifería temporizada, doble sistema de descarga en inodoros, calefacción en aseos del público. Pintura antigraffiti en fachadas. Panel sándwich de fachada, de 70 mm. de espesor. Aislamiento de la obra respecto a los Centros Escolares circundantes, recirculación agua caliente, acopios de materiales para reposición y mantenimiento.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACIÓN:

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 19.282,57 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio 144€

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cinco de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL.

